

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 1 de julio de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendero López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Arturo Tendero López.

Sres. Ttes. De Alcalde:

- D. José Martínez Correoso.
- D. Francisco Morote Alcaraz.
- D. Francisco José Serrano García

Sres. Concejales:

- D^a Ana Martínez Barceló.
- D. Pedro Luís Medina Cebrián.
- D. César Quijada Gutiérrez.
- Da. Verónica Núñez Martínez.
- D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.
- D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
- Da. Ma Agapita García Correoso.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

Da. Ana Ma García-Cuevas Pareja.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



El Sr. Alcalde da paso a los portavoces.

La Sra. García pide que los Plenos se celebren una vez al mes, tal y como se acordó por Pleno, que sean ordinarios, no extraordinarios.

El Sr. Alcalde explica que el motivo de celebrar el Pleno el día 1 de julio se debe al número de acontecimientos que existían, mercado medieval, teatro..., finalmente se consideró más razonable celebrarlo el lunes, se acordó por Pleno que se realizasen el último viernes de cada mes, éste se correspondería con el Pleno ordinario del mes de junio pero, al no existir fechas anteriores, se decidió celebrar el 1 de julio.

== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES 12 DE ABRIL Y 26 DE ABRIL.

El Sr. Alcalde da turno de palabra a los concejales, para que manifiesten lo que estimen oportuno, y éstos manifiestan su consentimiento con la aprobación de las actas.

La Sra. García pide que se recoja, en el acta de 12 de abril, que ella vota favorable por coherencia al ser los Presupuestos iguales a los que llevó el grupo popular, si antes dijo sí ahora dice sí también, corrección que correspondería a la tercera página cara de atrás, página 6 párrafo 3º del acta.

Se aprueban las actas con la precisión que manifiesta la Sra. Garcia.

2°.- RESOLUCIONES MES DE MAYO.

El Sr. Alcalde da paso a los portavoces. Nadie tiene nada que comentar.

3°.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA LUDOTECA Y CENTRO JOVEN.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Sra. Núñez expone que se trae al Pleno esta Ordenanza conjunta de Ludoteca y Centro Joven por creer oportuno este momento para que, respetando los plazos de publicación y demás pueda entrar en vigor para el próximo curso, les empuja a ello que no existe una Ordenanza propia de Ludoteca, actualmente esta recogida en una Ordenanza reguladora de una serie de servicios como la Escuela de Teatro, Universidad Popular, Academia de Música, consideran necesario que la Ludoteca tenga su propia Ordenanza para regular mejor el servicio, incluyen el Centro Joven que actualmente no esta recogido por Ordenanza para que se regule, considerando oportuno que vayan en la misma Ordenanza porque el servicio es prácticamente el mismo, la única diferencia es la edad de los usuarios, la monitora es la misma, la ubicación la misma, así, para qué hacer dos Ordenanzas distintas si se trata de la misma cuota, mismo periodo para pagar, la diferencia va a ser la edad de los usuarios,



a diferencia de cómo se hacía hasta ahora que la cuota que era anual pasará a ser por trimestres, igualmente el Centro Joven, la cuota será 10 euros el trimestre que habrá que pagar al principio de cada trimestre, como novedad se contempla una bonificación que variará entre el 25% y 50%, siempre y cuando se considere oportuno aplicar la bonificación, todo ello acompañado del informe económico que ha realizado intervención en el que se ven los gastos de Ludoteca e ingresos, que son inferiores a los gastos, considera que para ajustar ingresos y gastos habría que subir la Ludoteca, esto es algo que ni se plantean pues llevaría a que desapareciese el servicio, esta Ordenanza la traen conjuntamente el Concejal de Juventud y Concejal de Ludoteca.

El Sr. Quijada añade que reconoce que una Ordenanza es buena porque atiende al caso concreto, igual que Tratados Internacionales tratan asuntos de Estado y la Constitución Española como norma general, la Ordenanza atiende al pueblo, al caso concreto, pero como es aprobación inicial reservándose el derecho a lo que pueda decir en la definitiva, en concordancia a lo que PSOE votó cuando se trajo esa Ordenanza a Pleno, vota que no.

- El Sr. Monteagudo añade que el Partido Popular no ve que el Ayuntamiento de Chinchilla esté tan mal como para seguir subiendo impuestos, se ha hecho varias veces, la Ordenanza de Ludoteca ya existía, están de acuerdo en una nueva Ordenanza pero se oponen por subir las tasas.
- El Sr. Navalón felicita a la Sra. Verónica por el trabajo realizado con esta Ordenanza, le sorprende las palabras del Partido Popular al hablar de subir impuestos, no se suben impuestos, es una tasa, ahora se paga 20 y se pagará 30, cree recordar que el Partido Popular trajo al Pleno que la Ludoteca costara 20 euros al mes, si les molesta 30 euros al año ellos pretendían 20 euros al mes.
- El Sr. Serrano felicita a sus compañeros, cree que esta Ordenanza además de pagarse por trimestres, si alguien no quiere usar el servicio el resto del año puede utilizarla y pagar para el verano, su voto es que si.

El Portavoz del PSOE pasa la palabra a la Sra Núñez la cual dice que cree no haberse explicado o no la han escuchado, no existía una Ordenanza de Ludoteca existía una reguladora de varios servicios, no una específica, respecto a las tasas dice que se ha pasado de 20 a 30 euros, la propuesta de Partido Popular consistía en 20 euros al mes o 18 euros, dependiendo de los usuarios, la comparación entre la anterior propuesta y esta es abismal.

La Sra García manifiesta que por coherencia, va a votar que si, porque el Partido popular la trajo a Pleno y por coherencia vota que si, debe existir una Ordenanza que la regule.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que les interesa es mantener el servicio, que los menores de 12 años de Chinchilla tengan un servicio de Ludoteca y los mayores de 12 años un Centro Joven bajo la supervisión de una monitora, mantener el servicio a pesar de que han desaparecido todas las subvenciones al respecto, el Ayuntamiento no tiene deudas pero tiene el agua al cuello, pero mientras puedan, mantendrán los servicios que consideren oportunos.



- El Sr. Monteagudo pide que debe de votar el Partido Popular, el grupo en conjunto y si luego hay alguien del Partido Popular que opina de forma distinta que pida ese voto
- El Alcalde dice que la Sra. García Correoso ya anunció previamente cual iba a ser su voto.
 - El Sr. Monteagudo dice que siempre se ha venido haciendo así.
- El Alcalde dice que el voto es personal e intransferible entre los concejales y no van a obligar a un concejal a romper el voto, se vota por grupos por resumir porque debería hacerse uno por uno, la Sra. Correoso tiene su propia forma de ver las cosas y su derecho a voto.
- El Sr. Monteagudo dice que a nivel de grupo, el Partido Popular tiene unas normas internas de funcionamiento, quieren cumplir esas normas de partido, así si hay alguien que no quiere cumplirlas, que lo diga.
- El Sr. Alcalde contesta que no se encuentran en una reunión de partido sino en un acto público y todos los concejales tienen derecho a votar individualmente, por lo tanto, van a aplicar las normas de un Ayuntamiento y no las normas de su partido que es de lo que se trata, de un Pleno
- La Sra. García dice que vota como miembro del Partido Popular, vota cosas que por coherencia se trajeron anteriormente por el grupo popular y pregunta al Secretario si puede votar así.
 - El Sr. Alcalde dice que esta cuestión se ha tratado anteriormente en Pleno.
- El Sr. Secretario dice que lo que se debería hacer es preguntar, votos afirmativos, los concejales levantan la mano y se cuentan, se vota si y no, y no se distingue, de forma similar a como se hace en el Congreso.
 - La Sra García dice que razona y explica siempre su voto
 - El Sr. Alcalde pasa a la votación,
- La Corporación en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y (1) Sra García del Grupo PP y el voto en contra de Grupo PP (3) y Grupo ADICHIN (1), **ACUERDA**:
- **PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de Ludoteca y Centro Joven y la ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.
- **SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
- **TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es



definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4°.- CORRECCIÓN ERROR PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO 2013.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

- El Sr. Alcalde dice que en el último año ha habido muchos cambios, no sólo por la Moción de Censura, también ha habido cambio en los trabajadores, así pues, hubo un cambio de Interventora y se ha producido este error pues una persona ve las cosas de una manera y otra de otra, este error es achacable a eso, por ello se procede a rectificar este error debido a ello también hemos estudiado con más detenimiento la plantilla.
- El Sr. Quijada dice que venía con la idea de votar que si pero al escuchar que se trata de distintos criterios entre un equipo de gobierno y otro ha pensado que no.
- El Sr. Navalón apunta que no ha dicho eso el Sr. Alcalde sino que el cambio ha sido en los Técnicos.
 - El Sr. Quijada dice que ha interpretado mal y vota que sí.
- El Sr. Monteagudo pide saber en qué consiste la corrección y a que puestos se refiere.
- El Secretario contesta que se lo puede facilitar en su despacho, la relación exacta, son errores que en el momento de elaborar el presupuesto se tomó una plantilla que no era la que correspondía, los errores se advirtieron en los puestos de auxiliar administrativo, biblioteca, radio, aparejador, entre otros.
 - El Sr. Monteagudo pide el listado.
- El Alcalde dice que la alarma la creó que puestos que estaban ocupados aparecían como vacantes. También que a la vuelta de vacaciones revisarán la plantilla y RPT.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

La Corporación municipal en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- PROCEDER a la corrección de error de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Chinchilla.

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN



9. Instalaciones Deportivas

9.1 Conserje Polideportivo (1 Vacante y 1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete) C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

PRESUPUESTO GENERAL 2013 Νo **GRUPO / PLAZAS** a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS **NIVEL** 1. Con Habilitación Nacional 1.1 Secretario (Cubierto) 1 A1/26 1.2 Interventor (Vacante) 1 A1/26 2. Escala de Administración General 2.1 Administrativos (Cubiertos) 3 C1/22 5 2.2 Auxiliares Admón. Gnral. (2 Cubiertos y 3 C2/18 Vacante) 2.3 Tesorero (Vacante) 1 C1/22 3. Escala de Administración Especial 3.1 Oficial de Policía (Cubierta) C1/22 1 3.2 Agente Policía Local (Cubiertas) 7 C1/22 3.3 Agente Policía Local (Amortizar) 1 C1/22 3.4 Encargado Parque Móvil (Cubierta) 1 C2/18 3.4 Capataz de Parques y Jardines (Cubierta) C2/18 **b) PERSONAL LABORAL FIJO** 1. Escala Administración 1.1 Auxiliares de Administración (Cubierta) C2/18 1 2. Personal de Radio Chinchilla 2.1 Director de la Radio (Amortizar) 1 2.2 Locutor -Redactor (4 Cubiertas y 1 Amortizar 5 C1/22 2.3 Comercial-Locutor (Cubierta) 1 AP/14 3. Servicio de Limpieza AP/14 3.1 Limpiadora (Cubierta) AP/14 1 4. Banda de Música 4.1 Profesor de música (Amortizar) 1 C1/20 5. Servicio de Alguaciles AP/14 5.1 Alguaciles (Cubiertos) La Felipa-Villar-3 Chinchilla 6. Servicios Culturales 6.1 Mantenimiento Servicios Culturales (Cubierta) 1 C2/16 7. Biblioteca Municipal 7.1 Directora Bibliotecaria (Cubierta) 1 C1/20 8. Mantenimiento de Servicios y Obras 8.1 Capataz (Vacante) 1 C2/18 8.2 Oficial de Obras (Cubiertas) C2/18 3 8.3 Oficial Electricista (Cubierta) 1 C2/18 8.4 Peón de Obras (5 Cubiertas y 1 Amortizar) 6 AP/14 8.5 Peón de Servicios Múltiples (Cubierta) 1 AP/14 8.6 Conductor (Vacante) 1 AP/14

2

AP/14



Amortizar)		
10. Servicio de Urbanismo		
10.1 Arquitecto Técnico (Cubierto)	1	A2/24
11. Servicios Sociales		
11.1 Educador Social (Vacante)	1	A2/22
11.2 Trabajador Social (Vacante)	1	A2/22
12. Centro de Jardín de Infancia		
12.1 Técnico Jardín de Infancia (Vacantes)	5	C1/18
13. Servicio de Medio Ambiente		
13.1 Técnico Medio Ambiente (Amortizar)	1	A2/22
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
1. Programa DipualbaEmpleo	14	
2. Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas	4	
3. Mantenimiento Servicios Culturales-Lúdicos		
4.1 Educadora de Adultos	1	A2
4.2 Monitora Ludoteca	1	C1
4.3 Archivera	1	A2

SEGUNDO.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones publicándolo en el BOP de Albacete y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5°.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011

Por Secretaría se indica que la Cuenta General de 2011 fue dictaminada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día 23 de abril de 2013.

El Sr. Medina interviene diciendo que se den los datos del resultado final de 2.011.

La Sra. Interventora expone que el resultado presupuestario de 2.011, es negativo en principio pero realizando unos ajustes, en relación a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales que le suma el impositivo de desviaciones de financiación negativa del ejercicio y desviaciones positivas del ejercicio con lo que se nos queda un resultado presupuestario ajustado pero positivo, en este caso de 494.518,95 euros.

El Sr. Medina pregunta cuál fue el gasto total sin contar las inversiones de Patrimonio

La Sra. Interventora responde que en cuanto a las obligaciones reconocidas netas fue de 4.225.357,09 euros porque tenemos unos gastos de inversiones de 537.088,92 euros que refleja las obligaciones reconocidas en inversiones.

El Sr. Medina dice que entonces tenemos un gasto que quiere recordar que en 2.010 ,el gasto ordinario era bastante superior a 2.011 ,año en que nosotros entramos, en junio, ese año se consigue superávit, comparado con 2.010 referido al



gasto ordinario fue de más de 300.000,00 euros, todo ello creando empleo e intentando ajustar por el beneficio de todos.

- El Sr. Navalón dice que se encuentran en un Pleno, ya hablaran cuando lleguen las elecciones.
 - El Sr. Martínez Correoso da las gracias por la información al Sr. Medina.
- El Sr. Medina dice que las gracias son para la interventora, solamente quería decir que es un año importante en cuanto a ahorro.
- El Alcalde dice que el dinero es el dinero y también hay que ver en que se invierte y en que se ahorra eso es lo que no figura son las cuentas puras y duras.
- El Sr. Medina dice que cosa distinta es que al concejal portavoz del PSOE no le guste, que está hablando de algo verídico.
 - El Alcalde pide que intervenga pidiendo la palabra.
 - El Sr. Medina pide la palabra
- El Alcalde dice que pasan a la votación, que ha realizado sus intervenciones y no se trata de un asunto de aprobación o no de la cuenta de 2.011.
 - El Sr. Medina responde que hay que hablarlo, otra cosa es que no quiera.
- El Sr. Alcalde le pregunta si lo que va a decir va a modificar el voto a alguien de los que están allí y si no es así pasan a votar, diciendo que el Sr. Medina no tiene la palabra.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto el informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero.

6°.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

Por Secretaría se indica que la Cuenta General de 2012 fue dictaminada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día 23 de abril de 2013.



- El Sr. Alcalde dice que la cuestión es paralela a la que acaban de ver y pregunta si alguien tiene que comentar algo referido a ella.
 - El Sr. Medina manifiesta que comentara lo que considere oportuno.
- El Alcalde dice que tiene la palabra para hablar de la Cuenta General de 2.012.
- El Sr. Medina dice que hablará de este punto, cosa distinta es que no le guste, hablará de lo que quiera que se informe al pueblo para contrarrestar algunas declaraciones que en su día se hicieron en el Pleno y quiere que la interventora le comente cuál ha sido el gasto ordinario del Ayuntamiento de 2.012 y como queda el resultado presupuestario.
- La Sra. Interventora dice que igualmente en este caso el resultado presupuestario ajustado es positivo de 2.194,42 euros y con los ajustes realizados en cuanto a crédito con cargo a remanente de tesorería, gasto ordinario, desviaciones de financiación positiva y negativa.
 - El Sr. Medina pregunta por el gasto ordinario a la Interventora
- La Sra. Interventora responde que en las obligaciones reconocidas netas tenemos 315.940, 47 euros en inversiones de 2.012 y gastos 3.746.929,59 euros.
- El Sr. Medina lo comenta para que la gente comprenda que además de esta cuenta existe otra de patrimonio para lo que es importante el ahorro, quiere que se escuchen los datos para que se desmientan los datos de déficit que decía el PSOE y de déficit. En 2.011 se bajó haciendo ajuste de jornadas y puestos de trabajo y en 2.012 se llego a un ajuste de 800.00 euros por debajo que en 2.010, diciendo que han mentido y han hecho demagogia diciendo que dejaron déficit habiendo superávit.
- El Sr. Martínez correoso dice que quien hace demagogia es él que sólo hay que fijarse en el resultado ajustado, con ello el resultado de 2.011 494.000 euros de superávit y en 2.012 tenemos 2.194,12 euros, eso no es una buena gestión, cada uno lo interpreta de una manera.
- El Sr. Medina manifiesta que durante su gobierno se hicieron gestiones en contratos y servicios para mantenerlos, lo cual no significa que la anterior gestión fuera mala sino que eran otros tiempos y para mantenerlo ha habido que hacer ajustes. Ambos ejercicios han terminado con superávit ello garantiza que se mantengan servicios y personal.
- El Sr. Martínez Correoso dice que quien miente es el Sr. Medina porque aparte del ajuste de 2.012 y para 2.013 pueden pasar por intervención para que les digan la cantidad que hemos tenido que destinar a las facturas de 2.012 que estaban sin pagar, dispusieron también del dinero de subvenciones del que ahora no se dispone pero no confunda a la gente.
- El Sr. Navalón manifiesta su repulsa a lo que ha dicho el Sr. Pedro Luís, pues de forma similar a como hace la Sra. Hospedas habla de beneficios sin contar que los servicios que antes estaban bien gestionados ya no lo están, todo no son números. Teniendo en cuenta que la nueva Ordenanza de Ludoteca cuesta 30 euros al año y la anterior pretendía que se pagasen 180 euros al año así también salen los números.



El Sr. Medina dice que querían ajustar porque en ese momento la situación lo requería, ahora no hace falta.

Serrano puntualiza que han creado empleo pero despidieron 4 personas, 2 Concejalas con asignación y 2 trabajadores que también van a las cuentas.

EL Sr. Alcalde dice que hubo 2.000 euros de superávit a costa de despedir a 4 personas, por ello cuadraron las cuentas.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto el informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero.

7°.- INFORME MOROSIDAD 1° TRIMESTRE 2013.

La Corporación se da por enterada del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2013.

El Alcalde dice que han estado pagando todas las facturas de 2.012 y que hasta ahora no se han dado intereses de demora, la cantidad que queda pendiente es muy pequeña

8°.- DENOMINACIÓN VIAS PÚBLICAS URBANIZACIONES LAS FUENTES II Y MONTESOL III DE LA FELIPA.

Se dio cuenta de la propuesta de denominación de vías públicas para las Urbanizaciones Las Fuentes II y Montesol III de la pedanía de La Felipa.

- El Sr. Alcalde dice que la propuesta de los nombres de las calles procede de los ciudadanos que viven en ellas
- El Sr. Monteagudo pregunta si el Pedáneo de La Felipa tiene conocimiento de estos nombres.
- El Sr. Alcalde dice que vendrá bien la pregunta para hacer público que el Sr. Alfonso López ha presentado su dimisión respondiendo a su sibilina pregunta.
- El Sr. Monteagudo dice que ha tenido que dimitir por falta de entendimiento y el trato recibido.



- El Sr. Alcalde no le consta que sólo le ha dicho que no se encontraba con fuerzas.
- El Sr. Sánchez Navalón dice que la realidad es que ha dimitido por discrepancias con el equipo de gobierno y en su opinión se debe a no estar de acuerdo con el presupuesto que se le asignó para fiestas procediendo éste del número de habitantes y siendo un criterio objetivo y también por hacer caso omiso a las recomendaciones de los Técnicos respecto al Centro Social de La Felipa, siendo en última instancia la responsabilidad si ocurriera algo del Alcalde.
- El Sr. Quijada pregunta a quién se le han ocurrido estos nombres de calles tan ecológicos
- El Sr. Alcalde responde que son los que habitualmente utilizan los vecinos y usuarios, habría que preguntarles a ellos.
- El Sr. Sánchez Navalón dice que no se han decidido por el equipo de gobierno, no sabe si responden a parajes.
- La Sra. García añade que en la Urbanización las Fuentes II hay una zona verde, junto a la zona dotacional, le gustaría que se le pusiera al mismo tiempo nombre a ese parque cabiendo la posibilidad de ser Bernabé Briones.
 - El Sr. Alcalde dice que tomarán nota de su propuesta.
- El Sr. Monteagudo dice que les gustaría participar de estas cuestiones a través de las Comisiones de urbanismo que además hace 2 meses que no se celebran.
- El Sr. Sánchez Navalón manifiesta que a las que se celebran hay algunas a las que no asiste ningún miembro del grupo popular así como tampoco como anterior Concejal de Hacienda a las que se celebran de Hacienda.
- El Sr. Medina dice que la obligación es convocarlas que luego asista o no es su derecho, asistirá dependiendo de si puede o no o si quiere o no, pero en esa Comisión se emitirá un Dictamen que tendrá delante y podrá leerlo antes del Pleno y si no se hace no hay dictamen.
- La Sra. García Correoso dice que a ella se la retiró de esas comisiones, tanto la de Urbanismo como de la de Economía y Hacienda, cuando ostentaba esa representación sí que asistía a ellas, siempre, así que tanto respeto se pide por las normas de un partido no entiende qué hace representando al Grupo Popular alguien que no asiste a las Comisiones porque ella manifiesta sí tener ese interés por asistir, también añade que quiere que las actas se le pasen antes porque no se las pasan y no sabe qué ocurre en esas comisiones y quiere saberlo antes de llegar al Pleno y ver así que debe votar.
- El Sr. Alcalde le traslada que entiende su postura pero no puede pretender que el interfiera para que le pasen las actas sus compañeros de grupo.
- La Sra. García Correoso pide la información en el Ayuntamiento y pregunta si pidiéndosela al Secretario éste se la puede trasladar.



El Sr. Secretario dice que las actas se intentan redactar con la mayor celeridad posible pero si se realiza el mismo día Comisión y convocatoria es materialmente imposible tenerlas preparadas, se puede comprometer a tener el acuerdo aunque sea manuscrito y el resultado de la votación, también, sin prejuzgar la asistencia o no a las Comisiones sin ser objeto de su intervención simplemente dice que las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo, la denominación de las vías públicas, no es función propia, sino que es un asunto no preceptivo pero se puede incluir.

El Sr. Monteagudo dice que le parece lamentable que después de ganar las elecciones no tengan ninguna información, que en la Sala de Juntas donde deben de encontrarse los documentos, dos horas antes, no existen documentos como le sucedió en la última Comisión de Hacienda, manifestando que no tiene porque ir detrás de los documentos cuando siempre han estado allí.

El Sr. Navalón Hace referencia a la anterior intervención de Pedro Luis sobre su asistencia o no a las Comisiones, interrumpido por el Sr. Pedro Luis, el Alcalde manifiesta que no se le niega la palabra pero debe pedirla, así también el Sr. Navalón se dirige al Sr. Monteagudo diciendo que si pero en ese momento existe una reunión en el lugar donde habitualmente se encuentran los documentos y están en otra Sala no debe darle más importancia.

La Sra. García Correoso dice tener todos los documentos.

El Sr. Medina Cebrián dice que en ocasiones han tenido que hacer 3 o 4 escritos para que les documentos por ejemplo la auditoría de la AR-5, así también se la han negado a más gente, también expone que cuando gobernaba siempre había gente que no podía ir a las Comisiones Informativas, el partido debe nombrar a 1 o 2 representantes y suplentes y nombra a quien cree que les representa.

La Sra. García Correoso dice que es mentira.

El Sr. Medina dice que ella se representa a ella misma.

El Alcalde pide al Sr. Medina que haga el favor de pedir el turno de palabra, que el Secretario le dice que hay que llamar 2 veces al orden y sólo a la 3ª pedirle que abandone la Sala, así le llama al orden por primera vez.

La Sra. García Correoso pregunta al Secretario en referencia a cuándo el Sr. Medina le ha dicho que se representa así misma, a quien pertenece.

El Sr. Monteagudo contesta que no sabe dónde pertenece pero que desde luego no al Partido Popular.

La Sra. García Correoso contesta que el que se encuentra perdido es el.

El Sr. Alcalde les llama al orden a los dos y pide que aclaren sus asuntos fuera del Pleno.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, adopto el siguiente **A C U E R D O**,



PRIMERO: Asignar los nombres de calles propuestos según plano diligenciado que constan en el expediente para las Urbanizaciones Las Fuentes II y Montesol III de la pedanía de La Felipa, siendo estos los siguientes:

MONTESOL III- C/ SOL, C/ LOS GARIJOS Y C/ LAS MORERAS. LAS FUENTES II- C/ LA NOGUERA.

SEGUNDO: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

9°.- MOCIÓN PSOE: DEFENSA TRABAJADORES GEACAM

- El Sr. Martínez Correoso hace un resumen diciendo que es una Moción institucional, sabe que al Sr. Quijada no le gustan pero tiene que hacerlo, dice que una de las grandes amenazas para nuestro entorno son los incendios forestales, por ello en 2006 se crea Geacam, con esfuerzo presupuestario pero con éxito reduciendo en un 72% la superficie quemada, por todo ello no entiende la decisión del Gobierno Regional de reducir la plantilla con no renovación de contratos de 450 interinos en su mayoría bomberos forestales, el despido de 40 trabajadores del SEPEI y 125 Técnicos de Geacam, su ERE precarizará el 100% de la plantilla y pasando de ser fijos a fijos discontinuos, STSJ de Castilla la Mancha declaran nulos los eres y los califican de fraude de ley, remitiéndolo incluso a fiscalía para su investigación, ante tales hechos se pide que se cumplan las garantías de los derechos de los trabajadores y que no se haga desaparecer Geacam para su posterior privatización.
 - El Sr. Alcalde establece el turno de portavoces.
- El Sr. Quijada contesta que por ser su turno y alusiones dice que los ERES los tramitan los sindicatos por lo que cobran, éstos han ganado los pleitos, existe una transmisión entre UGT y PSOE y CCOO e Izquierda Unida, opina que deben existir sindicatos con cuotas de los sindicados y al margen de las subvenciones, opina que esto debe de discutirse en otras instancias.
 - El Sr. Navalón muestra su apoyo a PSOE y Geacam.
- El Sr. Alcalde da paso al turno libre y el Sr. Medina da gracias al Secretario por su intervención en el punto anterior y explicar al Sr. Alcalde las normas democráticas que ha intentado saltarse, poniendo de manifiesto que no acepta la opinión de la oposición.
- El Sr. Martínez Correoso dice que ha aprovechado este tiempo para no decir nada sobre la Moción que era lo que se estaba tratando.
- El Sr. Navalón manifiesta que al primero que intentaron echar del Pleno no es según dice el Sr. Monteagudo a Pedro Luis sino a él que también lo intentaron en Septiembre.



El Sr. Alcalde dice que cuando alguien no respeta el turno de palabra falta a la democracia y no podemos pisarnos la palabra sino respetarla, estaba defendiendo un derecho de los asistentes y de los ciudadanos. Volviendo a la Moción de PSOE en defensa del Geacam, dice que están ante un verano muy peligroso por la gran vegetación debido a las lluvias y se sienten indefensos, eso es lo que están defendiendo en este y otro foro y por lo tanto apoya la votación.

La Corporación en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1),

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón insta al Gobierno Regional a:

- 1.- Que cumpla en todos sus extremos las sentencias dictadas pro el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en cuanto a los dos ERE,s practicados en Geacam, reponiendo así todos sus derechos a estos trabajadores.
- 2.- Que no utilice estas sentencias para llevar a cabo un desmantelamiento de Geacam, considerado como uno de los mejores dispositivos de Europa en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.
- 3.- Que mantenga el dispositivo creado abriendo una negociación con agentes sociales para la prevención y lucha contra incendios forestales en Castilla La Mancha.
- 4.- Que mantenga el funcionamiento permanente, durante todo el año, del Centro de Coordinación Regional y de los centros de operaciones provinciales a lo largo de los 365 días del año, en base a los resultados obtenidos durante los últimos años.
- 5.- Que continúe con la contratación durante 12 meses de todo el personal de dispositivo de GEACAM para la lucha contra incendios forestales.
- 6.- Que racionalice al máximo el presupuesto destinado a este fin, manteniendo para ello el empleo, sin poner en peligro los valores de nuestro medio natural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuno (21) horas y quince (15) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 1 de julio de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO